

RESOLUCION N°: 271/05

ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad Abierta Interamericana como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65° de la Ley 24.521 y su reglamentación.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2005

VISTO el Expediente N° 8063/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre reconocimiento definitivo de la Universidad Abierta Interamericana, y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los decretos reglamentarios N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97) y N° 576/96; y

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

La Universidad Abierta Interamericana obtiene su autorización provisoria con fecha 7 de agosto de 1995, bajo los términos de la Ley N° 17.604 y el Decreto N° 2330/93, y comienza su primer ciclo lectivo en 1996. Por tanto, ha cumplido el lapso de funcionamiento con autorización provisoria que es condición para solicitar el reconocimiento definitivo (Ley N° 24.521, artículo 65°).

En el mes de octubre de 1998 se firmó el Acuerdo de Evaluación Institucional entre la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en el que se preveía que el proceso se desarrollaría en dos etapas, una de autoevaluación a cargo de la Universidad y otra de evaluación externa, a cargo de la CONEAU. La evaluación externa se desarrolló en el mes de noviembre de 2002.

Con fecha 2 de octubre de 2003, la Universidad Abierta Interamericana, institución universitaria privada con autorización provisoria, presentó ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) la solicitud de reconocimiento definitivo. El expediente ingresó en la CONEAU el 1 de diciembre de 2003.

De fs. 2 a 13.965 obra la documentación requerida en el artículo 12° del Decreto N° 576/96 para solicitar el reconocimiento definitivo; y de fs. 13.966 a 13.971 el informe de verificación de la DNGU del cumplimiento de esos requisitos.

De fs. 13.881 a 13.921 se incorpora el informe de inspección técnico administrativa correspondiente a la Sede Buenos Aires, de fecha 24 de noviembre de 2003, y de fs. 13.922 a 13.938 el correspondiente a la Sede Rosario, de fecha 25 de noviembre del mismo año.

La evaluación de la solicitud de reconocimiento definitivo se basó en la opinión de los tres expertos convocados, Dr. Armando De Angelis, Prof. Miguel Alberto Guérin, y Lic. Carlos Marquis (fs. 14.182 a 14.478) para analizar los aspectos económico-financieros, jurídico-institucionales y académico-científicos, respectivamente.

A fs. 14.480 se dispone correr vista de dichos informes al Rector de la Universidad Abierta Interamericana, a los efectos del artículo 25° del Decreto N° 173/96. A fs. 14.483-14.789 obra la respuesta a dicha vista, de fecha 31 de marzo de 2005.

2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

Previamente a este momento de consideración del reconocimiento definitivo, la CONEAU ha evaluado a esta institución universitaria en procesos de distinta naturaleza y con diversos fines, como es el seguimiento académico por medio de los informes anuales, la acreditación de carreras de grado y de posgrado y la realización de una evaluación institucional en el marco de la evaluación externa. Estas constituyen fuentes privilegiadas para nutrir los análisis y sustentar los juicios que fundamentan la recomendación sobre el reconocimiento definitivo de la Universidad Abierta Interamericana.

En el análisis de los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

- Informe Final de Evaluación Externa, incluido el *post scriptum* del Rector de la Universidad Abierta Interamericana, de febrero de 2003.
- Resoluciones de la CONEAU sobre informes anuales 1997 (N° 350/99), 1998 (N° 503/03), 1999 (N° 149/01), 2000 (N° 168/02) y 2001 (N° 298/03).

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Expediente N° 1887/03 correspondiente al informe anual 2002.
- Resoluciones de la CONEAU N° 713/00, 424/01 y 697/04, correspondientes a la acreditación de la carrera de Medicina en la sede Buenos Aires y en la sede Rosario. (Acreditación por tres años con compromisos en ambas sedes. En el caso de la sede Buenos Aires, se ha extendido la acreditación por tres años más).
- Resoluciones de la CONEAU correspondientes a las carreras de posgrado:
 - Maestría en Recursos Humanos. Res. N° 248/00 (no acreditada).
 - Maestría en Comercio Exterior. Res. N° 166/00 (no acreditada).
 - Maestría en Administración de Negocios. Res. N° 288/00 (no acreditada).
 - Maestría en Tecnología Informática. Res. N° 545/03 (acreditada).
 - Maestría en Psicología Organizacional con Orientación Gerencial. Res. N° 351/04 (acreditada).

La Ley de Educación Superior establece que el informe de la CONEAU requerido para que el Poder Ejecutivo conceda la autorización provisoria a las instituciones universitarias privadas deberá fundamentarse en los criterios expuestos en el artículo 63°. Estos criterios, adaptados a la situación de una institución en funcionamiento, ordenan los dictámenes sobre reconocimiento definitivo.

A continuación se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

a) Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución

Promovida por la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores (FIES), la Universidad Abierta Interamericana (UAI) es creada y obtiene la autorización provisoria para su funcionamiento mediante la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 5, de fecha 7 de agosto de 1995, bajo los términos de la Ley N° 17.604 y su Decreto Reglamentario N° 2330/93. La institución inicia sus actividades en 1996.

La entidad patrocinante está presidida por el Dr. Edgardo de Vincenzi, a su vez Rector de la Universidad Abierta Interamericana desde su creación. Los integrantes de

la Fundación, así como de la estructura de gobierno de la Universidad, cuentan con una adecuada experiencia en actividades vinculadas a docencia y gestión de instituciones universitarias.

En el Estatuto original de la UAI, aprobado por RM N° 251/96, se establecía que la “alta dirección de la Universidad” era ejercida por el Consejo de Administración de la Fundación, y se mencionaba entre sus funciones las de designar, suspender y remover al Rector, los Vicerrectores (de Gestión y Evaluación, Académico y de Extensión), los Decanos, los Delegados Superiores y el Gerente General, y la de asumir la evaluación de la marcha y de los niveles de calidad de la Universidad, comunicando al Consejo Superior las observaciones conducentes a fin de que se estudien las medidas y cambios que cada caso requiera.

La modificación del Estatuto, aprobada por RM N° 403/00, tiende a una gradual descentralización decisional. Ejercen el gobierno y dirección de la Universidad el Consejo de Administración de la Fundación, el Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Consejos Asesores de Facultad, los Delegados Superiores, los Jefes de Delegación y el Gerente General.

En el proceso de Evaluación Externa se indicó un desequilibrio entre los múltiples y crecientes órganos consultivos, y un modelo de gestión netamente centralizado que podía conducir a una indeseable ineficacia y eventualmente al solapamiento de tareas y funciones. El experto convocado para el análisis de los aspectos institucionales en oportunidad de la solicitud de reconocimiento definitivo ha señalado que la institución ha demostrado cierta eficacia administrativa que se refleja en su crecimiento económico, el desarrollo de sus edificios y la incorporación de tecnología, en el marco de una administración altamente centralizada.

De acuerdo con la información derivada de sus estados contables y patrimoniales, así como del informe presentado por el experto consultado en este aspecto, la institución exhibe solvencia económico-financiera para su sostenimiento, tal como será detallado en el punto e).

b) Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su

adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior

El proyecto institucional original señala que la Universidad es Abierta “por su espíritu de democratización del conocimiento, la acreditación de experiencias educativas y vivenciales del estudiante, la flexibilidad en cuanto al ritmo para aprender y el tiempo de extensión de los estudios, la igualmente flexible organización curricular, el concepto de aprendizaje como el desarrollo de las capacidades para lograr el autoaprendizaje permanente, la dinámica relación profesor-alumno, sus métodos didácticos activos, sus sistemas integrados de evaluación y la amplia cobertura.”

El desarrollo de la institución ha sido congruente con esta definición inicial. En concordancia con los lineamientos enunciados al momento de su creación, la UAI posee una estructura académica que se ha ido complejizando, en respuesta a las necesidades generadas por la ampliación de la oferta académica, y la diversificación de localizaciones. En el marco del propósito fundacional de focalizarse en el estudiante, se observa una configuración donde las áreas académicas y pedagógicas adquieren relevancia en cuanto a su despliegue y ubicación jerárquica.

Con respecto a los aspectos institucionales, en reiteradas oportunidades se ha señalado un modelo de gestión altamente centralizado, tal como ha sido indicado en el punto a). Por ello, sería aconsejable continuar con las acciones de descentralización encaradas, tendientes a alcanzar un mayor equilibrio en la distribución de funciones y responsabilidades entre los distintos órganos de gobierno, garantizando espacios de participación para los diferentes actores de la comunidad académica.

En relación con el cuerpo académico, resulta destacable la presencia de un plantel docente con altos índices de continuidad y aceptable nivel académico, la existencia de un escalafón y carrera docente formalizados institucionalmente y la preocupación de la institución por el perfeccionamiento continuo de sus docentes. Ahora queda pendiente continuar con el proceso de incorporación de docentes permanentes a través de las modalidades instituidas para ello, como así también el aumento de las dedicaciones plenas, tal como será detallado en el punto c).

El desarrollo de la investigación en la UAI se encuentra en un estado embrionario, y ha sido reconocido como una debilidad institucional en el informe de autoevaluación de la Universidad, en el documento de evaluación externa y en la información presentada en la respuesta a la vista. En el proceso de evaluación externa se destacó la preocupación institucional por incorporar la dimensión investigación en todas sus actividades, lo que ha dado lugar a la definición de nuevas estructuras de gestión de la investigación, se ha implementado la carrera de investigador, se ha estimulado la investigación entre docentes y alumnos a través de numerosas actividades de capacitación, se han establecido sistemas de evaluación y recompensas que favorecen la labor en investigación, y se han asignado recursos para el apoyo de determinados proyectos mediante el desarrollo de concursos por subsidios. Además, se han puesto en funcionamiento cuatro Centros de Altos Estudios en Ciencias de la Salud, en Tecnología Informática, en Educación y en Estudios Globales donde se han iniciado programas que comienzan a dar cuenta de una política institucional tendiente a definir la orientación de la investigación.

El experto consultado para la evaluación de esta área destacó como fortalezas institucionales resultantes de la consideración de las recomendaciones surgidas de la evaluación externa la incorporación de 11 nuevos investigadores y 7 nuevos becarios a la carrera de investigador, la fijación de un presupuesto creciente para las actividades de investigación y para la construcción y equipamiento de los Centros de Altos Estudios, y la promoción de convenios con diversas instituciones universitarias en vistas a fortalecer el área. Con posterioridad, la Universidad informó que el número total de investigadores ha ascendido a 25. Debiera continuarse en esta línea, poniendo especial énfasis en aquellas áreas con potencialidad de alcanzar resultados relevantes.

A lo largo de los primeros años de funcionamiento con autorización provisoria, la CONEAU ha realizado numerosos y reiterados requerimientos en relación con la conformación y dedicación del plantel docente, la política de investigación, la dotación bibliográfica y las proyecciones para el posgrado, entre otras. En tal sentido, la institución, progresivamente, se ha mostrado receptiva a las recomendaciones formuladas,

en particular las surgidas de los procesos de acreditación de la carrera de Medicina, dando lugar a acciones de mejoramiento que han sido implementadas, están en proceso de serlo, o están contenidas en los lineamientos del Plan de Desarrollo 2003-2008.

c) Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad (artículos 51° a 60°), los integrantes del cuerpo académico reciben el nombre de profesores, los que pueden ser ordinarios o extraordinarios.

Los profesores extraordinarios pertenecen a las categorías de Eméritos, Honorarios y Visitantes. Las categorías a las que pertenecen los profesores ordinarios son: Titulares, Asociados, Adjuntos y Ayudantes. Los profesores ordinarios pueden ser permanentes o transitorios. Los profesores permanentes son los que se incorporan, previa selección, a un escalafón y carrera docente estructurados. Los profesores transitorios se incorporan como contratados por lapsos no mayores a un año, para asumir interinatos, cubrir funciones específicas o desarrollar actividades complementarias.

La dedicación de los docentes se define de acuerdo a los siguientes criterios: simple, hasta 10 horas cátedra de desempeño semanal; semiplena, desde 11 hasta 21 horas cátedra semanales; plena, a partir de 22 horas cátedra semanales.

En el informe de autoevaluación la institución señala que de un total de 4.390 cargos docentes, el 17,5% son titulares, el 5,3% asociados, el 73,8% adjuntos y el 1,7% ayudantes. Con respecto a dedicaciones, sobre un total de 1.348 docentes, el 22,5% poseen dedicación plena, el 31,3% dedicación semiplena, y el 46,2% dedicación simple.

Cabe destacar que hasta el año 1999 la totalidad de los docentes de la UAI revistieron el carácter de transitorios. En el mes de octubre de 2000 se iniciaron los concursos para designar a los profesores permanentes para la carrera de Medicina, mecanismo de selección que se hizo extensivo a las otras carreras de la Universidad a partir del año 2001. A 2004 el porcentaje de docentes permanentes es del 17%.

La UAI ha iniciado un proceso de consolidación de su plantel docente, en respuesta a las recomendaciones que le fueran formuladas en las distintas evaluaciones. En

el proceso de evaluación externa se señaló la necesidad de incrementar la cantidad de docentes con dedicaciones plenas y semiplenas, contemplando en la dedicación actividades docentes, de investigación y de extensión.

En relación con este punto, en el Plan de Desarrollo 2003-2008 la institución establece, como metas a corto plazo, que el 80% de los docentes titulares permanentes posean dedicación plena, elevar la dedicación de docentes asociados, adjuntos o ayudantes permanentes que demuestren condiciones para realizar actividades de investigación, y conformar un equipo de profesionales que se desempeñen con dedicación exclusiva en el UAI Hospital Universitario, asumiendo funciones asistenciales, docentes y de investigación.

Al respecto, el experto consultado para el análisis de esta información resaltó como una de las acciones clave que ha puesto en marcha la Universidad para el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, la inclusión de profesores con dedicaciones más amplias, resaltando que, hasta el primer semestre del año 2004, la Universidad contaba con 103 profesores titulares permanentes, de los cuales el 70% es de dedicación plena. Por su parte, la UAI sostiene en el informe de avance sobre el cumplimiento de las metas a corto plazo del Plan de Desarrollo 2003-2008, que en el período comprendido entre los años 2003 y 2004 se incorporaron otros 74 profesores permanentes (49 titulares, 14 asociados, 8 adjuntos y 3 ayudantes) lo que eleva el número a 205 docentes permanentes con la siguiente distribución de dedicaciones: el 82% de los titulares permanentes alcanzaron una dedicación plena, así como el 85% de los asociados permanentes, el 67% de los adjuntos permanentes y el 30% de los ayudantes permanentes. Asimismo, la UAI define en su Plan de Desarrollo 2003-2008 como meta a mediano plazo tender a que el 100% de los docentes titulares permanentes posean dedicación plena.

La institución sostiene que se encuentra asegurado el perfeccionamiento docente, en el marco de un escalafón y carrera docente formalizados institucionalmente, implicando capacitación pedagógica y científico-técnica de carácter obligatorio. Asimismo, los profesores titulares deben presentar un cronograma de capacitación científico-técnica para formar a los docentes que conforman su cátedra.

Como ya se ha señalado en el punto b), son destacables los logros de incorporación de docentes mediante el concurso externo, la adecuada formulación del régimen de enseñanza-aprendizaje, y la tendencia del cuerpo docente hacia la consecución de estudios y títulos de posgrado fomentada a través de un sistema de incentivos.

La constitución de un plantel docente con el nivel de calidad académica acorde a un nivel universitario se hará efectiva en tanto se avance en el cumplimiento de las metas establecidas por la institución en su propio Plan de Desarrollo.

d) Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión

La Universidad plantea un modelo de diseño curricular integrado, interrelacionando los contenidos de las asignaturas en función de las problemáticas sociales identificadas como significativas. Los planes de estudio son congruentes con los objetivos de las carreras y los perfiles profesionales, cuentan con un buen equilibrio entre enseñanza teórica y práctica, y son evaluados periódicamente a través de un departamento especial dedicado a su revisión y al abordaje de la metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En oportunidad de la Evaluación Externa, fueron señaladas algunas debilidades referidas al diseño curricular en particular, indicando la existencia de un alto número de carreras de grado y titulaciones intermedias que no parecían haber sido determinadas por una renovación integrada y congruente con la fundamentación de la oferta planteada por la Universidad, así como planes de estudio con elevado número de materias y módulos horarios de 40 minutos. Se recomendó estabilizar y acotar la oferta académica como condición necesaria para mejorar la calidad de la misma, y asegurar la calidad en los mecanismos de homologación de asignaturas y títulos, considerando el porcentaje importante de alumnos que provienen de institutos terciarios, o que ingresan mediante la homologación de asignaturas cursadas en otras instituciones (un 23% en promedio).

La Universidad ha sido receptiva a estas recomendaciones, revisando y mejorando los criterios para la incorporación de estudiantes y la homologación de estudios,

definiendo criterios de evaluación de la oferta académica que permitan alcanzar un diagnóstico de las demandas sociales y su congruencia con el perfil del egresado, modificando planes de estudio de varias carreras, aplicando instrumentos de evaluación integral de los conocimientos construidos por los alumnos en aquellas carreras cuyos planes se encuentren en proceso de revisión, estableciendo diversos requisitos para la apertura de nuevas carreras, y convocando a comisiones por unidad académica a fines de evaluar nuevas propuestas de carreras cortas y de grado.

Al mismo tiempo, se verificó una estabilización de la oferta académica que evolucionó de una oferta conformada por 6 carreras de grado en el año 1996 a 22 carreras en 1999, que se encuentra conformada desde el año 2003 por 26 carreras de grado y 3 carreras de posgrado.

Si bien en todas las carreras los planes de estudio contemplan la realización de trabajos de investigación de casos como estrategia de enseñanza e incluyen contenidos de metodología de la investigación, el desarrollo de la investigación en la UAI es aun incipiente, orientándose prioritariamente al área de Ciencias de la Salud, en respuesta a recomendaciones efectuadas en oportunidad del proceso de acreditación de la carrera de Medicina en ambas sedes.

En cuanto a las actividades de extensión y transferencia, la UAI cuenta con una política clara y decidida desde las cátedras y desde la Vicerrectoría de Extensión, aplicada tanto en la sede de Buenos Aires como en la de Rosario. Tal política se ha hecho efectiva a través de numerosos eventos, seminarios, jornadas, talleres y conferencias; pasantías y bolsa de trabajo; integración e intercambio con otras instituciones universitarias y asociaciones; difusión de actividades a través de diferentes medios de comunicación; seguimiento a graduados, y servicios a la comunidad, entre los que se cuenta la existencia de un Hospital Escuela.

e) Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión

En el Plan de Desarrollo presentado por la UAI en la solicitud de reconocimiento definitivo, se señala que los ingresos provienen únicamente del pago de

cuotas y matrículas por parte de los alumnos, adjuntándose la siguiente documentación económico-financiera: presupuesto económico proyectado período 2003-2008, estado de origen y aplicación de fondos proyectado período 2003-2008, y balance de la Fundación de los ejercicios contables 1995 a 2002.

La Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores muestra una estructura de financiamiento compuesta mayoritariamente por recursos provenientes de sus resultados positivos capitalizados en su patrimonio. Al 31/12/2003 este último alcanzaba los \$41.846.945 frente a pasivos por \$6.469.888, considerando pasivos corrientes que están asociados principalmente con el desenvolvimiento normal de las actividades, con una participación mayoritaria de remuneraciones y cargas sociales a pagar y matrículas a devengar; y pasivos no corrientes que reflejan deudas financieras en las cuales gravitan en especial préstamos otorgados por entidades bancarias.

De acuerdo a lo señalado por el experto convocado, desde la creación de la Universidad los ingresos han mostrado un crecimiento significativo. Se han producido resultados positivos en todos los ejercicios históricos analizados, destacándose los registrados para los años 2001, 2002 y 2003 en un contexto de crisis y comienzo de la recuperación económica general. Asimismo, los indicadores de solvencia y liquidez históricos y proyectados resultan ampliamente positivos, y no se proyectan dificultades para cancelar los pasivos señalados.

El experto concluye indicando que la Fundación Iberoamericana cumple con criterios sumamente aceptables de rendimiento para proyecciones de escenarios pesimistas, registra un nivel proyectado suficiente de disponibilidad de recursos para ser aplicado al desarrollo de infraestructura y de sus actividades sustantivas, presenta una gestión que, dados los instrumentos institucionales diseñados y aprobados, se proyecta como adecuada tanto en lo concerniente a los procesos de toma de decisiones como a los de estructura y funcionamiento organizacional, y presenta un suficiente nivel de cumplimiento de obligaciones tanto en el plano económico-financiero como en el plano institucional sustantivo.

Con respecto a infraestructura, la UAI cuenta con dos sedes, cada una de las cuales a su vez desarrolla sus actividades académicas en diferentes localizaciones ubicadas en la ciudad de Buenos Aires, localidades del conurbano bonaerense, y la ciudad de Rosario.

La UAI se encuentra vinculada con instituciones del nivel medio de enseñanza y de educación superior no universitaria que pertenecen al grupo educativo VanEduc. En ellas se ha dispuesto la construcción y/o utilización de aulas en horario vespertino para la actividad docente de la Universidad. Además, la institución posee tres instalaciones destinadas a prácticas deportivas y recreativas, y a partir del ciclo académico 2001 se incorporó un Hospital Escuela, cuya área de influencia abarca las zonas de Pompeya, Villa Soldati, Villa Lugano y Flores Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el proceso de Evaluación Externa se señaló que, en líneas generales, la UAI cuenta con una adecuada infraestructura edilicia, que ha crecido acompañando el incremento de la matrícula estudiantil. La infraestructura y equipamiento de los laboratorios de las diversas localizaciones y el mantenimiento, limpieza y orden de los mismos es adecuado para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad. En cuanto a laboratorios y equipamiento cabe mencionar el esfuerzo (particularmente en las áreas de Informática y Medicina) que ha hecho la UAI por alcanzar y sostener un nivel de actualización compatible con una enseñanza universitaria de calidad.

En relación con la Biblioteca, particular atención se brindó en las diferentes evaluaciones a las debilidades referidas a una organización relativamente centralizada en la biblioteca principal de la sede Buenos Aires, que muestra serias limitaciones en la accesibilidad real a los libros en las diferentes localizaciones del conurbano bonaerense, a un insuficiente número de volúmenes disponibles que no se condice con el crecimiento de la matrícula, y a un bajo nivel de uso (préstamo y consultas) por parte de docentes y alumnos. Por otra parte, el grado de satisfacción de los alumnos consultados fue muy bajo, de acuerdo con las opiniones recogidas en reuniones colectivas como en consultas

individuales, y en el Informe de Autoevaluación la propia institución presenta los servicios de biblioteca como un aspecto que debe mejorarse.

La Universidad se ha comprometido en reiteradas oportunidades a hacer efectivas acciones de mejoramiento que aun continúan pendientes, con relación a incrementar el presupuesto para la compra de bibliografía, adquirir colecciones que cubran el espectro completo de disciplinas y especializaciones, y continuar con la ampliación de los espacios disponibles y provisión de equipamiento adecuado en aquellas localizaciones que así lo requieran. En el plan de desarrollo de la Universidad para el sexenio 2003-2008 se han definido como objetivos del área desarrollar colecciones en soporte impreso y electrónico, organizar los servicios técnicos de acuerdo con estándares bibliotecarios reconocidos internacionalmente en torno a un sistema de automatización integral de la biblioteca, establecer programas efectivos de cooperación con otras bibliotecas universitarias y especializadas, como así también con instituciones culturales y de investigación, tanto en la Argentina como en el exterior, entre otros. Además, en dicho plan se señala que en el año 2003 se duplicó el presupuesto mensual para la compra de bibliografía, generándose un incremento del 38,54% en los gastos operativos anuales específicos de biblioteca. Asimismo, se prevé realizar una inversión adicional para biblioteca en el período 2003-2008 destinada a obras, bibliografía y suscripciones.

f) Vinculación internacional, acuerdos y convenios con otros centros universitarios de país y del mundo

La Universidad Abierta Interamericana cuenta con una red de vínculos en función de su desarrollo institucional, académico, científico y tecnológico. En la solicitud de reconocimiento definitivo, se presenta información detallada acerca de la cantidad de convenios de cooperación, asistencia e intercambio académico y científico por año según su alcance, desde el inicio de actividades de la Universidad hasta el año 2003, viéndose reflejado un sostenido crecimiento en el transcurso del tiempo. El número de convenios al año 1997 era de 5, y al año 2003 alcanzó un total de 159, de los cuales el 77% tienen proyección de nivel nacional y el 23% restante posee alcance internacional.

En la categoría de convenios de proyección nacional se incluyen organismos gubernamentales, asociaciones científicas y académicas, entidades profesionales, empresas y editoriales. Los convenios internacionales comprometen a universidades extranjeras con un nivel regional de alcance a países limítrofes y Mercosur, así como a EEUU y la Comunidad Europea.

Además, la UAI se integra como miembro estable a seis asociaciones nacionales (CAI, CONFEDI, ADAU, CRUP, AFACIMERA, y CAIEP), y cuatro de nivel internacional (ASUPRIM, WAGCU, AUIP e IMED), con las cuales desarrolla actividades en forma conjunta o complementaria.

Por otra parte, la Universidad cuenta con numerosos convenios marco de pasantía con diferentes instituciones y empresas, con el objetivo de facilitar la capacitación de los alumnos mediante actividades supervisadas en función de lo previsto en los planes de las carreras. Asimismo, dispone de convenios específicos para el desarrollo de prácticas en carreras de salud, que corresponden a instituciones de atención médica, públicas y privadas, consultorios privados y áreas de salud y promoción social de organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales.

En el informe de Evaluación Externa, la CONEAU consideró de alta conveniencia la promoción de convenios de cooperación con instituciones universitarias argentinas, recomendando incrementar la vinculación con instituciones con desarrollo de la investigación científica valorado dentro y fuera de Argentina, que colaboren en la formación y el perfeccionamiento de los grupos de investigación propios. En relación con este punto, en la solicitud de reconocimiento definitivo se informa que se ha dado lugar a un incremento del 20% en la cantidad de convenios con instituciones a nivel nacional, incluyendo asociaciones, centros de investigación, federaciones y organismos gubernamentales.

En conclusión, con base en el informe de evaluación externa y la opinión técnica de tres expertos convocados para evaluar los aspectos institucionales, académicos y económico financieros de la solicitud de reconocimiento definitivo, se han alcanzado las conclusiones que se desarrollan seguidamente.

En su corta trayectoria institucional como institución universitaria con autorización provisoria para funcionar la UAI adoptó, por un lado, una política de desarrollo fuertemente expansiva, tanto en lo relativo a la oferta académica como en cuanto a localizaciones de dictado y, por otro lado, una actitud abierta a las recomendaciones técnicas ministeriales, de expertos universitarios nacionales y extranjeros y de la CONEAU a través de sus informes anuales, la evaluación externa y la acreditación de carreras de grado y posgrado.

El ambicioso plan de desarrollo institucional tendió a un mayor realismo a partir de los consejos y recomendaciones precisadas. La UAI puso en marcha acciones de mejoramiento, en particular en relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos en la acreditación por tres años de su carrera de Medicina en la sede Buenos Aires.

La UAI ha mostrado que puede reconocer las debilidades y atender las recomendaciones de los procesos de autoevaluación y evaluación externa con el objetivo de mejorar su desempeño institucional. Sus actividades de planeamiento estratégico deberían actualizarse permanentemente y tender a incorporar instrumentos con mayor capacidad operativa y de seguimiento de sus metas y objetivos a alcanzar, similares a los presentados por la Universidad en el material elevado en respuesta a la vista del expediente de solicitud de reconocimiento definitivo.

Las recomendaciones resultantes de la evaluación externa de fines del año 2002 fueron recogidas en el plan de desarrollo sexenal 2003-2008, y requerirán próximamente una nueva evaluación externa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44° de la Ley 24.521.

A lo largo de su existencia, la institución adoptó un sistema de gobierno que se fue desplazando desde un altísimo nivel de centralización decisonal al desarrollo y fortalecimiento de distintos cuerpos colegiados y de los niveles intermedios de gobierno como apoyo para la toma de decisiones. La UAI deberá encontrar las formas de gobierno más adecuadas para consolidar una identidad institucional que asegure crecientes niveles de calidad y excelencia, incorporando las mejores prácticas reconocidas a escala internacional de gestión de instituciones universitarias.

Los objetivos permanentes de consolidar el cuerpo académico, mejorar la infraestructura, el equipamiento y los servicios de apoyo, particularmente los bibliotecarios, implican decisiones estratégicas y operacionales que pueden tender a la consolidación de actividades en marcha y al desarrollo de otras nuevas.

Con relación a la Biblioteca resulta necesario desarrollar un programa específico de mejoramiento continuo, sobre todo para asegurar igualdad de condiciones a los estudiantes de carreras de grado que llevan a cabo sus actividades académicas en las localizaciones de la Universidad en la provincia de Buenos Aires.

Con respecto al cuerpo académico, debe continuarse aumentando gradualmente la dedicación de la planta docente, requisito imprescindible para contar con investigadores que realicen sus actividades en la propia Universidad y puedan desplegar también una mayor actividad de extensión universitaria.

En materia de investigación la institución ha realizado esfuerzos para promover la actividad al interior de la universidad, así como crear Centros de Altos Estudios, y ha desarrollado acciones para insertar las labores de investigación en las distintas unidades académicas. Debe persistirse en la ampliación y consolidación de las actividades del área, incrementando el número de docentes investigadores y los recursos económicos asignados a la investigación, concentrándose en aquellos campos con potencialidad para alcanzar resultados que, a la par de contribuir al mejoramiento de las funciones de docencia y extensión, aporten al desarrollo científico y tecnológico nacional.

En cuanto a los aspectos económico-financieros, el crecimiento de la UAI presenta un carácter económicamente sustentable, con un patrimonio neto superior al inicial. Cumple con criterios sumamente aceptables de rendimiento para proyecciones de escenarios pesimistas. Registra un nivel proyectado suficiente de disponibilidad de recursos para ser aplicado al desarrollo de infraestructura y presenta una gestión adecuada en lo concerniente a los procesos de toma de decisiones como a los de estructura y funcionamiento organizacional.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad Abierta Interamericana como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65° de la Ley 24.521 y su reglamentación.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 271 – CONEAU - 05